

## Programa Mínimo de los Estudiantes Colombianos

### I. *Abolición de los Consejos Superiores universitarios*

- a. Creación de organismos de gobierno provisionales, así:
  - . El rector como presidente del mismo, que participa sin voto;
  - . Un representante del ministerio de educación que participa con voto;
  - . Tres estudiantes, elegidos por sus respectivas organizaciones gremiales, que participan con voto;
  - . Tres profesores, elegidos por sus respectivas organizaciones, que participan con voto.
- b. Conformación de una comisión para que estudie el proyecto de reforma de la Ley Orgánica de las universidades. La comisión estará integrada así:
  - . Tres representantes de los estudiantes, escogidos por la comisión nacional que ratifique o modifique este encuentro;
  - . Tres representantes de los profesores elegidos en los claustros de profesores de la Universidad Nacional;
  - . Un representante del Ministerio de Educación.
- c) Establecimiento de un sistema democrático para la elección de autoridades universitarias en los establecimientos públicos y privados de la educación superior. Este sistema debe contemplar la participación de profesores y estudiantes en la conformación de organismo directivo.
- d) Reglamentación nacional y democrática de la estructura de poder en las universidades privadas y públicas.

### II. *Sobre el presupuesto para la educación*

- a. Cumplimiento de la asignación del 15 por ciento como mínimo del total del presupuesto de educación para la Universidad Nacional y llenar los déficits actuales de todas las universidades del país.
- b. Establecimiento de un control oficial del fisco para las universidades privadas.
- c. Congelación de matrículas de todos los establecimientos públicos y privados de educación media y superior a partir de 1970.
- d. Suspensión de las cláusulas lesivas a la nación colombiana contenidas en los contratos de las distintas universidades con agencias internacionales de préstamo y que han sido denunciadas por estudiantes y profesores en diferentes universidades del país.

### III. *Conformación inmediata con la misma composición de la que estudiará la reforma a la Ley orgánico, y que estudie los siguientes problemas:*

- a. Carácter rector de la Universidad Nacional en la educación superior en Colombia.
- b. Liquidación de los planes y funciones del ICFES.
- c. Financiación estatal de la educación superior teniendo en cuenta los siguientes recursos:
  - . Cálculo del presupuesto educativo en base al presupuesto ordinario más el de los institutos descentralizados y las empresas estatales;
  - . Incremento de la participación del Estado en los beneficios resultantes de la explotación de los recursos naturales por el capital extranjero.
- d. Investigación científica financiada enteramente por la Nación y planificada por investigadores nacionales.
- e. Revisión de todos los contratos y documentos celebrados con entidades extranjeras, por parte de todas las universidades y facultades en particular y publicación de los mismos.
- f. Las conclusiones de esta comisión sólo tendrán carácter obligatorio para el gobierno después de que tanto las conclusiones como los estudios previos, sean ampliamente analizados, publicados y debatidos por la comunidad universitaria y, finalmente, aprobados en el Encuentro Nacional Universitario.

*IV. Retiro definitivo de Ocampo Londoño de la Universidad del Valle y ruptura definitiva con la FES (Fundación para la Educación Superior).*

*V. Legalización del derecho en todos los establecimientos de educación media y superior, tanto privados como públicos*

*VI. Reapertura de la facultad de Sociología de la Universidad Javeriana*

El presente documento fue discutido y aprobado por el Encuentro Nacional Universitario, reunido en Bogotá los días 13 y 14 de marzo de 1971, y ratificado por el III Encuentro reunido en Palmira los días 3 y 4 de abril.